



**MONOMARCA FIAT RIO DE LA PLATA
ANEXO II
REGLAMENTO TÉCNICO
2023**

La Plata, 06 de junio de 2023.-

Se modifica el Reglamento Técnico de la categoría en lo siguiente:

ARTÍCULO 5: CARROCERIA

A 9) Se permite la colocación de una toma de aire, para ventilación del piloto, en la ventanilla delantera izquierda, se adjunta un modelo.



ARTÍCULO 6. NEUMÁTICOS:

DIVISIONAL PAVIMENTO:

Los neumáticos serán PIRELLI Modelo 510 de Competición, provistos por la Categoría, de 13 x 6 pulgadas, las mismas serán entregadas por la Gomería del Mouras usadas, estas serán sorteadas. Bajo ninguna circunstancia se permitirán de otro fabricante o



proveedor no autorizado por la categoría. Todos serán numerados y sellados por la categoría y/o su distribuidor exclusivo.

Se permite la compra de hasta **30 (treinta)** cubiertas usadas para todo el campeonato. Las cubiertas nuevas declaradas del 2022 se tomarán como usadas en el 2023 siempre que tengan un desgaste en los testigos inferior al 85 % con relación a la nueva y formarán parte de las **30 (treinta)** usadas permitidas.

Para las de asfalto con piso húmedo o lluvia neumáticos slick Pirelli Modelo 510 usadas redibujadas con dibujo autorizado por la categoría. Téngase presente que solo se podrán adquirir y denunciar **30 (treinta)** usadas en todo el campeonato, si participa del 100% de las competencias, pudiendo adquirir 2 usadas por carrera hasta el límite permitido.

Para quienes participen de menos competencias podrán adquirir cubiertas usadas pero descontando una cubierta por carrera no corrida.

ARTICULO 8:

k) Instrumental: Libre, siempre y cuando no altere ni siquiera indirectamente el funcionamiento del vehículo. Prohibido la telemetría. Sensores de instrumentos, ubicación libre.

Se permite el uso de aparatos de adquisición de datos que funcionan a través de GPS de fabricación nacional o importado (Alfano 6, Solo I, Solo II, Mychron 4, Mychron 5, Racelogic, Firelog 6). Asimismo se prohíbe terminantemente cualquier tipo de sistema de adquisición de datos por sensores Aclaracion: El sistema de adquisición de datos AIM Mychron 5 se permite la conexión de cable medidor de RPM, No se considera sensor de datos del aparato.

ARTÍCULO 13: TANQUE DE COMBUSTIBLE

c) FIAT 128 y 147: Se permite colocar el tanque de nafta original delante del eje trasero, donde finalizan los pisos debajo del asiento trasero. Es obligatorio respetar su forma

exterior y sus dimensiones. Es obligatorio que posea un (1) tapón de drenaje rápido. Se permite trabajar libremente el interior del tanque, colocar rompeolas, chupador o cualquier otro tipo de sistema que permita optimizar el consumo de combustible. Se permite modificar el caño de llenado de combustible para alojarlo en el parante trasero. Es obligatorio implementar un sistema de carga de combustible desde el exterior del vehículo.

Se permite colocar una chapa semiplana tapando desde la terminación del piso plano hasta la cola del auto y en un ancho que no supere los largueros del chasis, se adjunta un plano de la continuidad del piso plano, respetando la altura del piso del baúl.

